



DECRETO DE ALCALDIA

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para acceder a una de las parcelas ofertadas en el proyecto “Huertos Urbanos Ecológicos”, y de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Uso de los Huertos Municipales Ecológicos, relativo a la adjudicación definitiva de uso de los huertos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de adjudicatarios del uso de las parcelas o huertos, señalando que, de no producirse reclamación en el plazo de siete días naturales dicha lista se elevará a definitiva.

ADJUDICATARIOS DE USO DE LAS PARCELAS:

JUAN ABELLAN NORTES

DANIEL GARCIA RODRIGUEZ

FRANCISCO GARCIA ROCA

ANTONIO JOSE SORIANO GARCIA

JUAN GARCIA EGEA

EMILIO MANUEL ARENAS ESPADAS

MARIA JOSE RODES JUAN

ANTONIO CARCELES LOPEZ

CARLOS VICENTE SANCHEZ VALVERDE

DIEGO POZUELO BELMONTE



EXCLUIDOS:

VICTOR MANUEL CLEMENTE SALCEDO

AHMAD AYAT

- (1) Por no cumplir el requisito de acceso contemplado en el artículo 4 c) de la Ordenanza Municipal de Uso de los Huertos Municipales Ecológicos.

SEGUNDO.- Las personas adjudicatarias dispondrán de 10 días naturales a partir de la publicación de la lista definitiva para presentar:

- Certificado o informe médico que acredite que pueden realizar tareas agrícolas.
- Acreditación de suscripción y/o pago del seguro de responsabilidad civil y/o accidentes, según se determine en la convocatoria correspondiente.

Lo manda y lo firma Alcalde-Presidente, Antonio Bernabé Bernabé, en Benejúzar a 17 de febrero de 2014; de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.

Documento firmado electrónicamente